



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio fiscal  
2018

---

## **DECRETO # 489**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Sombrerete, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3909/2019, de fecha 23 de octubre del 2019.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## H. LEGISLATURA DE INGRESOS: DEL ESTADO

Cuenta Pública 2018  
MUNICIPIO DE SOMBRINETE  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(7= 5 - 3)
Impuestos	20,130,000	141,633	19,988,367	18,528,700	18,528,700	-1,601,300
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	26,802,500	6,616,895	17,983,605	16,375,477	16,375,477	10,427,023
Productos	85,000	0	85,000	4,254,031	4,254,031	4,169,031
Corriente	85,000	0	85,000	598,280	598,280	513,280
Capital	0	0	0	3,655,751	3,655,751	3,655,751
Aprovechamientos	18,800,000	0	18,800,000	23,161,783	23,161,783	6,361,783
Corriente	18,800,000	0	18,800,000	23,161,783	23,161,783	6,361,783
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	845,000	0	845,000	1,571,727	1,571,727	926,727
Participaciones y Aportaciones	184,000,000	18,606,217	202,606,217	253,258,089	253,258,089	69,258,089
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>249,462,500</b>	<b>9,646,899</b>	<b>259,109,399</b>	<b>317,149,808</b>	<b>317,149,808</b>	<b>68,687,308</b>

Ingresos excedentes:

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(7= 5 - 3)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>201,217,800</b>	<b>9,646,899</b>	<b>210,864,699</b>	<b>292,416,299</b>	<b>292,416,299</b>	<b>81,104,829</b>
Impuestos	20,130,000	141,633	19,988,367	18,528,700	18,528,700	-1,601,300
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	26,802,500	6,616,895	17,983,605	16,375,477	16,375,477	10,427,023
Productos	85,000	0	85,000	598,280	598,280	513,280
Corriente	85,000	0	85,000	598,280	598,280	513,280
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	18,800,000	0	18,800,000	23,161,783	23,161,783	6,361,783
Corriente	18,800,000	0	18,800,000	23,161,783	23,161,783	6,361,783
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	184,000,000	18,606,217	202,606,217	253,258,089	253,258,089	69,258,089
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>845,000</b>	<b>0</b>	<b>845,000</b>	<b>1,571,727</b>	<b>1,571,727</b>	<b>926,727</b>
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	845,000	0	845,000	1,571,727	1,571,727	926,727
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>201,862,800</b>	<b>9,646,899</b>	<b>211,509,699</b>	<b>293,988,026</b>	<b>293,988,026</b>	<b>82,021,866</b>

Ingresos excedentes:

Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Subordinada, y se imponen a favor del erario municipal.

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALJANDRA DONAJU OLMOZ DIAZ  
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID  
TESORERA MUNICIPAL



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2016  
Municipio de San Mateo  
Estado Libre y Soberano de Zacatecas  
Cuenta Pública Ejercida  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Descripción	Asignación		Ejecución		Comprobado	Presupuesto	Subejercicio
	1	2	1 a 2 a 1	2			
100 AYUNTAMIENTO	\$14,562,893	\$7,779,865	\$25,742,877	\$20,279,806	\$19,147,837	\$5,683,071	\$5,683,071
201 PRESIDENCIA	\$7,725,763	\$8,270,449	\$13,886,812	\$10,893,308	\$9,893,797	\$3,343,303	\$3,343,303
301 SINDICATURA	\$4,171,130	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$6,000
401 CABEUDO	\$6,732,000	\$6,666	\$6,736,066	\$6,726,044	\$6,351,297	\$3,339,622	\$3,339,622
500 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$9,815,310	\$2,032,064	\$10,847,374	\$8,193,399	\$7,768,098	\$2,453,976	\$2,453,976
710 SECRETARÍA	\$1,066,500	\$227,842	\$2,184,442	\$1,772,197	\$1,686,615	\$423,245	\$423,245
240 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1,164,000	\$467,132	\$1,599,232	\$1,316,189	\$1,238,242	\$376,838	\$376,838
300 CONTROL VEHICULAR	\$3,581,800	\$1,153,890	\$4,715,690	\$3,476,190	\$3,277,770	\$1,238,540	\$1,238,540
270 COORDINADOR DE DELEGADOS	\$1,466,658	\$228,055	\$1,694,712	\$1,308,297	\$1,280,000	\$388,416	\$388,416
280 RECLUTAMIENTO	\$1,348,852	\$14,845	\$1,363,697	\$1,021,561	\$1,002,781	\$1,28,936	\$1,28,936
300 TESORERÍA	\$16,246,751	\$14,706,874	\$17,236,874	\$16,236,874	\$16,236,874	\$16,236,874	\$16,236,874
310 TESORERÍA	\$19,048,903	\$4,576,686	\$23,625,589	\$16,683,721	\$16,678,060	\$6,741,868	\$6,741,868
320 CATARINOS	\$2,227,885	\$235,371	\$2,463,256	\$1,753,073	\$1,688,428	\$780,238	\$780,238
330 REGISTRO CIVIL	\$2,614,736	\$208,684	\$2,823,420	\$2,330,396	\$1,804,396	\$1,020,474	\$1,020,474
340 PLAZAS Y SERVICIOS	\$1,088,842	\$145,385	\$1,234,227	\$1,219,227	\$897,843	\$337,384	\$337,384
350 AL COHULES	\$631,456	\$116,303	\$747,759	\$653,310	\$634,083	\$286,448	\$286,448
360 RASTRO	\$2,687,824	\$248,880	\$2,936,704	\$2,242,488	\$2,148,445	\$874,405	\$874,405
370 COMIDAS Y ALIMENTOS	\$178,377	\$124,734	\$303,111	\$303,111	\$303,111	\$220,181	\$220,181
380 RECURSOS HUMANOS	\$2,731,136	\$6,081,835	\$11,374,488	\$10,843,172	\$10,581,085	\$1,706,885	\$1,706,885
390 RELACIONES EXTERIORES	\$2,184,241	\$171,586	\$2,355,827	\$2,212,587	\$2,140,300	\$377,250	\$377,250
391 CENTRAL CAMIONERA	\$1,880,297	\$235,203	\$2,115,500	\$1,954,693	\$1,924,228	\$1,080,807	\$1,080,807
392 SISTEMAS	\$303,944	\$36,383	\$350,323	\$257,894	\$216,493	\$286,443	\$286,443
400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$63,000,219	\$127,088,717	\$209,888,935	\$125,124,425	\$114,292,678	\$84,764,510	\$84,764,510
420 DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$911,817	\$45,204	\$957,021	\$703,816	\$680,576	\$276,445	\$276,445
430 DE DESARROLLO SOCIAL	\$13,628,297	\$129,191,472	\$199,817,969	\$117,272,849	\$106,729,247	\$82,844,740	\$82,844,740
440 PLANES EDUCATIVOS	\$4,418,143	\$428,366	\$4,846,509	\$4,846,509	\$3,732,138	\$1,114,371	\$1,114,371
460 PROGRAMAS DE APOYO	\$1,825,380	\$418,288	\$2,243,668	\$1,258,978	\$1,149,258	\$884,701	\$884,701
470 PROGRAMAS DE APOYO	\$60	\$5,656	\$5,656	\$5,656	\$5,656	\$0	\$0
500 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$27,237,791	\$25,826,826	\$56,873,717	\$56,873,717	\$57,292,844	\$16,415,748	\$16,415,748
610 OBRAS PÚBLICAS	\$9,861,423	\$1,058,841	\$10,920,264	\$10,920,264	\$10,920,264	\$9,861,423	\$9,861,423
630 SERVICIOS PÚBLICOS	\$6,002,420	\$642,271	\$6,644,691	\$3,807,523	\$3,735,723	\$2,737,168	\$2,737,168
640 VARIOS	\$4,100,819	\$1,955,829	\$6,056,648	\$4,286,842	\$1,736,247	\$2,380,393	\$2,380,393
650 LUMEN	\$8,753,487	\$3,258,230	\$12,011,717	\$9,254,250	\$8,140,887	\$3,707,787	\$3,707,787
660 ALUMBRADO PÚBLICO	\$899,111	\$248,393	\$1,147,504	\$861,878	\$861,878	\$738,265	\$738,265
670 DE DESARROLLO URBANO	\$784,237	\$136,157	\$920,394	\$889,787	\$883,807	\$330,607	\$330,607
680 CONTROLADORA MUNICIPAL	\$1,387,813	\$239,534	\$1,627,347	\$1,610,313	\$1,610,313	\$389,453	\$389,453
690 CONTROLADORA	\$1,387,813	\$239,534	\$1,627,347	\$1,610,313	\$1,610,313	\$389,453	\$389,453
700 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$1,855,707	\$1,813,208	\$3,668,915	\$3,188,914	\$3,088,716	\$1,689,118	\$1,689,118
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,855,707	\$1,813,208	\$3,668,915	\$3,188,914	\$3,088,716	\$1,689,118	\$1,689,118
800 OF MUNICIPAL	\$1,268,358	\$1,828,285	\$3,096,643	\$1,739,834	\$1,624,837	\$3,083,888	\$3,083,888
810 GUARDERIA MUNICIPAL	\$3,270,843	\$1,375,066	\$4,645,909	\$4,645,909	\$4,645,909	\$2,214,336	\$2,214,336
820 UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$971,229	\$65,122	\$1,036,351	\$712,790	\$689,243	\$313,361	\$313,361
830 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$971,229	\$65,122	\$1,036,351	\$712,790	\$689,243	\$313,361	\$313,361
840 PATRONATO DE LA FERIA	\$1,800,000	\$2,000,000	\$3,800,000	\$3,800,000	\$3,800,000	\$2,000,000	\$2,000,000
850 PATRONATO DE FERIA	\$1,800,000	\$2,000,000	\$3,800,000	\$3,800,000	\$3,800,000	\$2,000,000	\$2,000,000
860 PATRONATO ED ANIVERSARIO	\$2,000,000	\$0	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000
870 UNIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$1,186,930	\$206,636	\$1,393,566	\$1,293,588	\$1,293,588	\$758,298	\$758,298
880 UNIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$1,186,930	\$206,636	\$1,393,566	\$1,293,588	\$1,293,588	\$758,298	\$758,298
890 DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	\$20,451,143	\$1,687,889	\$22,139,032	\$12,288,078	\$11,885,038	\$9,880,043	\$9,880,043
910 AGUA POTABLE	\$18,043,835	\$1,535,021	\$19,578,856	\$10,741,453	\$10,412,388	\$8,837,204	\$8,837,204
920 PLANTA TRATADORA	\$1,917,187	\$152,868	\$2,070,055	\$1,285,928	\$1,191,478	\$1,042,839	\$1,042,839
930 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$480,121	\$99,999	\$580,120	\$480,120	\$480,120	\$480,120	\$480,120
940 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, INTEGRAL SUSTENTABLE	\$1,273,192	\$262,854	\$1,536,046	\$863,972	\$863,972	\$452,073	\$452,073
950 DE DESARROLLO RURAL	\$1,273,192	\$262,854	\$1,536,046	\$863,972	\$863,972	\$452,073	\$452,073
960 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$6,958,820	\$1,476,107	\$8,434,927	\$6,086,149	\$5,934,676	\$2,336,876	\$2,336,876
970 PROTECCIÓN CIVIL	\$6,958,820	\$1,476,107	\$8,434,927	\$6,086,149	\$5,934,676	\$2,336,876	\$2,336,876
980 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$3,885,743	\$561,489	\$4,447,232	\$3,230,102	\$3,084,840	\$1,297,111	\$1,297,111
990 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$3,885,743	\$561,489	\$4,447,232	\$3,230,102	\$3,084,840	\$1,297,111	\$1,297,111
100 ARCHIVO HISTÓRICO	\$1,209,863	\$130,542	\$1,340,405	\$894,343	\$845,029	\$345,862	\$345,862
110 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,328,338	\$411,805	\$3,740,143	\$2,722,355	\$2,638,937	\$1,217,888	\$1,217,888
120 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$1,528,338	\$411,805	\$1,940,143	\$2,722,355	\$2,638,937	\$1,217,888	\$1,217,888
130 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$1,528,338	\$411,805	\$1,940,143	\$2,722,355	\$2,638,937	\$1,217,888	\$1,217,888
140 TURISMO	\$2,841,379	\$1,089,826	\$3,931,205	\$2,874,308	\$2,717,706	\$856,600	\$856,600
150 TURISMO	\$2,841,379	\$1,089,826	\$3,931,205	\$2,874,308	\$2,717,706	\$856,600	\$856,600
160							
Total del Estado	\$248,270,300	\$146,270,322	\$494,540,622	\$284,444,386	\$284,119,607	\$150,226,636	\$150,226,636

MRO. MIGUEL ALAN MURELL OMBELLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONALD OLMOZ DIAZ  
SINDICA MUNICIPAL

L. C. P. ANACELY CUEVAS MEDINA  
TESORERA MUNICIPAL



M. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Concepto	Cuenta Plazo y 2019		MUNICIPIO DE SOMBRERETE		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos		Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Concepto)	
	Aprobado	Asignaciones (Presupuestales)	Egresos Modificados	Cancelado	Pagado	Indefinido		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)		
<b>Servicios Personales</b>	<b>11,749,768</b>	<b>32,182,448</b>	<b>143,828,038</b>	<b>115,781,878</b>	<b>107,830,817</b>	<b>33,178,198</b>		
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	64,220,824	6,685,147	71,305,170	65,420,282	65,083,922	6,685,508		
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	0	149,080	149,080	149,080	149,080	0		
Remuneraciones Adicionales y Especiales	18,132,081	7,203,298	25,335,338	20,970,025	18,248,348	4,365,314		
Seguridad Social	18,380,486	12,815,838	30,866,084	12,345,388	12,338,270	18,650,736		
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	9,821,078	5,170,970	14,992,044	11,289,289	11,124,114	3,702,775		
Prerogativos	0	0	0	0	0	0		
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	809,582	338,371	1,147,923	977,088	977,088	570,825		
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>11,340,287</b>	<b>11,868,770</b>	<b>23,008,837</b>	<b>14,862,878</b>	<b>15,818,851</b>	<b>6,284,796</b>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Actores Oficiales	2,072,917	1,288,273	3,351,190	2,058,481	1,771,843	1,282,748		
Alimentos y Alimentos	960,300	33,363	993,663	815,691	812,421	177,972		
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0		
Materiales y Actores de Construcción y de Reparación	1,526,880	4,803,774	6,330,624	3,873,899	3,080,808	2,896,985		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	683,000	245,108	928,108	280,885	280,885	638,220		
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,303,500	4,287,031	13,590,531	6,419,312	6,417,082	3,180,619		
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Actores Deportivos	652,800	811,831	1,464,131	990,242	445,193	473,889		
Materiales y Suministros Para Seguridad	15,000	36,413	51,413	36,413	36,413	15,000		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	138,000	183,180	299,180	187,838	188,188	101,345		
<b>Servicios Generales</b>	<b>48,458,283</b>	<b>54,838,383</b>	<b>81,040,844</b>	<b>81,251,804</b>	<b>88,518,248</b>	<b>30,899,248</b>		
Servicios Básicos	28,020,000	9,182,207	33,202,207	22,923,217	22,901,938	10,219,990		
Servicios de Arrendamiento	2,284,172	4,148,481	6,432,653	4,816,570	3,702,852	1,516,084		
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	380,000	1,781,921	2,141,921	1,808,781	1,298,951	235,140		
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,371,000	15,145,724	17,516,724	18,438,875	16,432,388	1,080,049		
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	989,500	3,456,021	4,445,521	2,888,557	2,117,251	1,762,885		
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	348,000	920,100	968,100	808,100	718,388	158,610		
Servicios de Trabajo y Utilidad	2,014,800	245,484	2,260,284	1,084,138	1,084,138	1,185,845		
Servicios Oficiales	9,142,110	3,863,871	12,705,781	9,820,418	9,319,837	3,185,382		
Otros Servicios Generales	880,000	511,784	1,361,784	788,788	788,788	589,987		
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,348,086</b>	<b>12,498,832</b>	<b>14,886,832</b>	<b>11,818,280</b>	<b>11,237,818</b>	<b>2,384,882</b>		
Transferencias a Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0		
Transferencias al Resto del Sector Público	0	7,708,448	7,708,448	5,830,081	5,830,081	2,175,385		
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0		
Ayudas Sociales	2,248,000	4,700,385	6,948,385	6,288,219	5,907,454	659,166		
Penalizaciones y Sanciones	0	0	0	0	0	0		
Transferencias a Fiscomisiónes, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0		
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0		
Donativos	0	0	0	0	0	0		
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0		
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,438,800</b>	<b>3,843,885</b>	<b>6,388,488</b>	<b>4,880,148</b>	<b>3,184,184</b>	<b>1,389,223</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	0	71,430	71,430	601,048	640,788	22,384		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	408,472	408,472	397,582	101,889	8,890		
Equipo e Instrumentos Médico y de Laboratorio	66,800	18,500	83,100	18,500	18,500	66,800		
Veículos y Equipo de Transporte	800,000	2,724,844	3,224,844	2,724,844	2,224,844	900,000		
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0		
Máquinas, Otros Equipos e Herramientas	0	82,818	82,818	82,818	82,818	0		
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0		
Bienes Inmuebles	870,000	870,000	870,000	87,552	87,552	782,448		
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0		
<b>Interés Público</b>	<b>88,000,000</b>	<b>81,234,444</b>	<b>140,234,444</b>	<b>82,043,827</b>	<b>78,780,828</b>	<b>78,180,818</b>		
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	69,000,000	69,702,702	138,702,702	66,980,164	66,714,540	71,742,538		
Otra Pública en Bienes Propios	0	21,521,742	21,521,742	15,063,663	11,068,078	6,438,078		
Proyectos Productivos y Asesorías de Fomento	0	0	0	0	0	0		
<b>Inversiones Financieras y Otras Prerogativas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0		
Asesorías y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0		
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0		
Concesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0		
Inversiones en Fiscomisiónes, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0		
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0		
Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales	0	0	0	0	0	0		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Participaciones	0	0	0	0	0	0		
Aportaciones	0	0	0	0	0	0		
Comisiones	0	0	0	0	0	0		
<b>Deuda Pública</b>	<b>6,251,783</b>	<b>189,802</b>	<b>6,441,585</b>	<b>289,378</b>	<b>289,378</b>	<b>6,127,188</b>		
Amortización de la Deuda Pública	15,000	0	15,000	0	0	15,000		
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0		
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0		
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0		
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0		
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0		
Activos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Años)	6,236,783	189,802	6,426,585	289,378	289,378	6,127,188		
<b>Total del Gasto</b>	<b>248,482,500</b>	<b>188,210,922</b>	<b>434,873,022</b>	<b>284,444,385</b>	<b>284,119,801</b>	<b>150,228,636</b>		

ARG. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AL. EJANDRA DONAYI OLMOZ DIAZ  
SINDICA MUNICIPAL

L. C. P. ARACELY CUEVAS MADRID  
TESORERA MUNICIPAL



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

### Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	60,235,966.84	60,235,966.84	
1	IMPUESTOS	18,528,699.88	18,528,699.88	100.
2	DERECHOS	16,375,477.37	16,375,477.37	100.
3	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	598,280.00	598,280.00	100.
4	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	23,161,782.59	23,161,782.59	100.
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,571,727.00	1,571,727.00	100.
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	253,258,089.45	253,258,089.45	
6	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	253,258,089.45	253,258,089.45	100.
7	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	100.
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	74,956.08	74,956.08	
8	INGRESOS FINANCIEROS	74,956.08	74,956.08	100.
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	313,569,012.37	313,569,012.37	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

## Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	EROGACIÓN SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% FISCALIZADO
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Municipio de Sombrerete	0547953584	143,169,589.66	124,156,274.41	86.72
Gasto Corriente	0101512307	11,849,089.46	11,318,707.46	95.52
Programa Gasto Corriente Gobierno	1016975098	1,251,301.94	1,113,606.40	88.99
Subtotal		156,269,981.06	136,588,588.27	87.41

<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales</b>				
Fondo III 2018	0493949620	38,198,512.45	38,198,512.45	100.
Fondo IV 2018	0493949639	33,593,482.55	33,593,482.55	100.
Subtotal		71,791,995.00	71,791,995.00	100.
<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
Fondo Minero	1026604276	0.00	0.00	
Programas Regionales B	1003209841	979,496.08	979,496.08	100.
FISE 2018	1034557500	1,077,320.50	1,077,320.50	100.
Programa APARURAL	1003209896 1003209866	1,306,903.94	1,306,903.94	100.
Subtotal		3,363,720.52	3,363,720.52	
Total		75,155,715.52	75,155,720.	

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	33,984,570.87	30,164,677.33	0.00	0.00



## PASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-18
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,362,491.20	107,690,564.59	110,808,076.06	3,117,511.47	10,480,002.67
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,795,033.15	80,751,307.38	79,535,824.77	-1,215,482.61	7,579,550.54
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,652,841.76	72,795,742.19	82,957,625.49	10,161,883.30	14,814,725.06
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,113,229.93	11,712,600.06	11,816,280.10	103,680.04	1,216,909.97
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,546,195.75	9,233,842.57	13,613,602.71	4,379,760.14	16,925,955.89
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,898,958.43	15,750,000.00	1,864,514.00	-13,885,486.00	13,472.43
<b>PARCIAL</b>	<b>48,368,750.22</b>	<b>297,934,056.79</b>	<b>300,595,923.13</b>	<b>2,661,866.00</b>	<b>51,030,616.56</b>

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$145,342.62	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$145,342.62.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	82.26	En promedio cada empleado del municipio atiende a 82.26 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	2.17%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$110,751,076.06, representando un 2.17% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$108,397,909.78.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	58.20%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.20% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	5.50%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 5.50%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	33.17%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 33.17% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	36.82%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.95	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.95 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	3.26%	Los deudores diversos representan un 3.26% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	0.17%	El saldo de los Deudores Aumentó un 0.17% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	33.26%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 33.26% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 66.74% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	105.07%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-7.30%	De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 7.30% de lo estimado.	

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1) * 100}{}$	22.87%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 22.87% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100}{}$	-34.56%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 34.56% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100}{}$	3.11%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.11% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$\frac{(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100}{}$	28.84%	El municipio invirtió en obra pública un 28.84% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$32,705,421.93	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$317,149,807.65, y el Egreso Devengado fue por \$284,444,385.72, lo que representa un Ahorro por \$32,705,421.93, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	65.92%	El monto asignado del FISM por \$39,708,799.06 representa el 65.92% de los ingresos propios municipales por \$60,235,966.84.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	48.40%	El monto asignado del FISM por \$39,708,799.06, representa el 48.40% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$82,043,827.27.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	62.34%	El monto asignado del FORTAMUN por \$37,553,307.00 representa el 62.34% de los ingresos propios municipales por \$60,235,966.84.	



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	135.89%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$51,030,616.56, que representa el 135.89% del monto total asignado al FORTAMUN por \$37,553,307.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	7.70%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$191,707,943.39, del cual se observó un monto de \$14,767,292.51, que representa el 7.70% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	99.48%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$14,767,292.51 del cual no solventó un monto de \$14,689,782.24, que representa el 99.48% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	20	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 20 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$14,767,292.51.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 11 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado)	96.2	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 96.2% del monto asignado al 31 de diciembre de 2018.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	21.3	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 21.3% en inversión en pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	4.6	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 4.6% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2018, Cédula de concentradora egresos enero-diciembre de los municipios y Auxiliares Contables.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	73.5	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 73.5% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	0.0	De los recursos asignados al Fondo IV, no se aplicó ningún porcentaje en seguridad pública al 31 de diciembre de 2018.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	9.3	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 9.3% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	4.7	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 4.7% en gastos en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018. (% ejercido del monto asignado).	89.5	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 89.5% del monto asignado al 31 de diciembre de 2018.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)	100.	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 100.% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	0.00	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2018, Cédula de concentradora egresos enero-diciembre de los municipios y Auxiliares Contables.

### c) Resumen de indicadores

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %							
	PMO	FIII	F IV	FONDO MINERO	PROGRAMAS REGIONALES 'B2	APARURAL	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de marzo de 2019 (% ejercido del monto asignado).	88.8	99.7	92.9	100.	99.6	98.0	99.7	96.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.	99.2	94.4	80.0	100.	100.	88.9	94.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	92.3	66.7	80.0	100.	100.	50.0	81.5



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %							
	PMO	FIII	F IV	FONDO MINERO	PROGRAMAS REGIONALES "B2"	APARURAL	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria (inversión). (% del monto de la muestra de auditoria, que corresponde a obras que cumplieron con su avance fisico programado).	N/A	93.0	69.5	79.7	100.	100.	43.6	80.9
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>								
II. 1 Obras de la muestra de auditoria, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	7.7	33.3	20.0	0.0	0.0	50.0	18.5
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	89.7	44.2	82.1	38.0	0.0	0.0	41.8	42.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	10.3	55.8	17.9	62.0	100.	100.	58.2	57.7
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>								
III. 1 Obras de la muestra de auditoria, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra.	N/A	92.3	33.3	60.0	100.	0.0	50.0	55.9

PMO.- Programa Municipal de Obras  
 FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (Fondo III)  
 FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (Fondo IV)  
 FONDO MINERO. - Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal  
 PROGRAMA REGIONALES "B".- Programas Regionales "B"  
 APARURAL.- Programa De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento, (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL) 2018.  
 FISE.- Fondo de Infraestructura Social Estatal

#### d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 58% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente en el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro, es de señalar que en el relleno sanitario de este municipio se deposita menos de 50 toneladas aproximadamente diariamente de residuos sólidos municipales, correspondiendo al tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 92% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.14
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.61
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.95
5.	Informes de Avance Fisico-Financieros del PMO	0.50	0.35
6.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIII	0.50	0.37
7.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIV	0.50	0.37
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.41
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.20

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1716/2020, de fecha 10 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	25	12	13	12	IEI	\$2'993,668.90
				1	DH	
				4	REC	
				8	REC	
Recomendaciones	8		8	2	OTROS	
SEP	7		7	7	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>31</b>		<b>\$2'993,668.90</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT						
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>31</b>		<b>\$2'993,668.90</b>

**SIGLAS**  
 REC: Recomendación  
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores  
 IEI: Integración de Expediente de Investigación  
 DH: Denuncia de Hechos  
 TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos  
 SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en las acciones OP-17/43-007-02 y OP-17/43-008-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 12 (DOCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RF-17/43-001-01, RF-17/43-006-01, OP-17/43-001-01, OP-17/43-003-01, OP-17/43-004-01, OP-17/43-015-01, RF-17/43-001-02, por un monto en su conjunto de **\$2'993,668.90** (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.).
5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, 01 **(UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, derivada de la acción RF-18/43-001-02.



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinadas en las acciones OP-17/43-007-02 y OP-17/43-008-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 12 (DOCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RF-17/43-001-01, RF-17/43-006-01, OP-17/43-001-01, OP-17/43-003-01, OP-17/43-004-01, OP-17/43-015-01, RF-17/43-001-02, por un monto en su conjunto de **\$2'993,668.90** (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.).

**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RF-18/43-001-02 de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivadas de la revisión a la Cuenta Pública, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.



**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU  
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de  
diciembre del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

**DIP. CAROLINA DAVILA RAMÍREZ**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**



**SECRETARIA**

**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**